

## Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCII  
AÑO LXXXV

Montevideo, 8 de mayo de 2014

N.º 11.846

### SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

#### ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

##### COMISIÓN

**- N.º Resol. 64528**

En el Estado Mayor General de la FAU en la Sub Jefatura para inteligencia A2, al Sr. Cnel. (ST) Jesús G. Rodríguez, como se menciona -Expte. M.D.N. N.º 14014821.

##### NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORES - 2014

**- N.º Resol. 64529**

Con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Sanidad de las FF.AA., a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos, Personal Subalterno y Civil Equiparado, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 13078982.

##### RETIROS

**- N.º Resol. 64530**

Voluntario, al Sr. Cnel. Médico Carlos A. Peppe. -Expte. M.D.N. N.º 14014872.

**- N.º Resol. 64531**

Voluntario, al Sr. May. Jaime R. Peinado Bertalmio. -Expte. M.D.N. N.º 14016166.

**- N.º Resol. 64532**

Voluntario, a la Esp. VI, Cuerpo de Observadores, Esc. D, Grado 1, Eq. a Sgto. Alba N. Belzarena Pirez. -Expte. M.D.N. N.º 14012292.

##### RENUNCIA

**- N.º Resol. 64533**

A su solicitud, al Cargo de Jefe de Departamento, Adm. Esc. C, Grado 10, presentada por la funcionaria Beatriz V. Miranda Etchepare de la DINACIA. -Expte. M.D.N. N.º 14012586.

##### SITUACIONES DE "NO DISPONIBLE"

**- N.º Resol. 64534**

A su solicitud, al Sr. Capitán Andrés F. Albanese del Ejército Nacional, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14012764.

**- N.º Resol. 64535**

A su solicitud, al Sr. C/C (CP) Marcelo Buroni de la Armada Nacional, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14012063.

**- N.º Resol. 64536**

A su solicitud, al Sr. Tte. 2º (Apy-EF) Gonzalo Espondaburu Puig del Ejército Nacional, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14013582.

##### SITUACIONES DE INCAPACIDAD

**- N.º Resol. 64537**

Incompleta como no contraída en acto de servicio, de la Sdo. 1ª Carolina Colina Tito. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N.º 14012462.

##### PETICIÓN DESESTIMADA

**- N.º Resol. 64538**

Formulada por el Cbo. 2ª (Cpo.Cbte.) @ Nildo H. Alvez Severo. -Expte. M.D.N. N.º 14001606.

##### ACTAS

**- N.º 19587 – 10 Retiros.**

**- N.º 19588 – 9 Retiros.**

**- N.º 19589 – 13 Fijaciones de Haberes de Retiro.**

**- N.º 19590 – 13 Fijaciones de Haberes de Retiro.**

**- N.º 19591 – 13 Fijaciones de Haberes de Retiro.**

**- N.º 19592 – 14 Fijaciones de Haberes de Retiro.**

**- N.º 19593 – 3 Modificaciones Haberes Retiro.**

**- N.º 19594 – 5 Modificaciones Haberes Retiro.**

**- N.º 19595 – 3 Modificaciones Haberes Retiro.**

**- N.º 19596 – 6 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.**

**- N.º 19597 – 4 Modificaciones de Numerales.**

**- N.º 19598 – 17 Pensiones.**

**- N.º 19599 – 13 Pensiones.**

**- N.º 19600 – 9 Pensiones.**

**- N.º 19601 – 15 Pensiones.**







Mateo, doña Gabriela Meny, doña Carla Pascher y doña Ana Sierra, Tenientes 1ro. Químico - Farmacéuticos doña Katherine Gómez, doña Verónica Couture y doña María Montenegro, Teniente 2do. Químico - Farmacéutica doña Verónica Silva, Alférez Químico - Farmacéutico don Bruno Demoro.-----

5.- CURSO DE BLOCK QUIRURGICO E INSTRUMENTACION: Capitán Nurse doña Eva Lima, Teniente 1ro. Médico doña Ana E. Rando, Teniente 1ro. Nurse doña Jacqueline Cardozo, Alférez Nurse doña Natali Batalla, Sargento (Nurse) Adriana Meneses, Sargento (Especializado "A") Elina Dodino.-----

6.- CARTOGRAFIA: Tenientes 2do. don Bruno Canosa y don Francisco Kellner.-----

7.- CURSO DE CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS Y NIÑOS: Mayor Médico don Armando Cacciatori, Capitán Médico don José Herrera, Capitanes Nurse doña Yocelín Acosta, doña María del Carmen Alvarez, doña Liliana Gargiulo y doña María del Carmen Rodríguez, Teniente 1ro. Químico - Farmacéutica doña Tania Tassano, Tenientes 2do. Médico doña Martha Carbonell y doña Paola Damico, Teniente 2do. Odontóloga doña María I. Araujo, Tenientes 2do. Nurse doña Patricia Frias, doña Carina Grisolia, doña Katy Alfonso, doña Rosa Alonso, doña Solange Cardozo, doña Andrea Delgado y doña Claudia Montañó, Alféreces Nurse doña Fernanda Fabro y doña Ana Martínez.----

-8.- CURSO DE ENFERMERIA ONCOLOGICA: Capitán Nurse doña

Martha Pacaluk, Teniente 2do. Nurse doña Julia Oliva, Sargento (Psicólogo) Alvaro Farias.-----

9.- CURSO DE EMERGENCIA: Tenientes 1ro. Nurse don Otto Castro, don Carlos Dávila, doña Evelyn Irviño y doña Sandra Novo, Teniente 2do. Médico doña Lorena Bruno, Cabo 2da. (Especializado "A") Juan Cerrutti.-----

10.- CURSO DE ESTADO MAYOR: Coroneles don Ramon Cabrera, don Alberto Damiano, don Juan A. Gonzalez, don Fernando Guillade y don Carlos R. Urruti, Sargento Pierina Silva.-----

11.- CURSO DE GESTION EN SALUD: Coronel Médico don Carlos Peppe.-----

12.- CURSO DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL: Capitán Nurse doña Cristina Giordano y Teniente 1ro. Nurse doña Patricia Mongelos.-----

13.- CURSO DE INFORMATICA: Cabo 1ra. Alejandro Giordano, Cabos de 2da. Ely Carameso, Sebastián Richieri y Sebastián Sosa, Soldado 1ra. Jorge Aguallazo.-----

14.- LEGISLACION, CODIGOS Y REGLAMENTOS (LEY ORGANICA MILITAR/JUSTICIA MILITAR): Teniente 2do. (JM) doña Laura Garcia, Alféreces (JM) doña Claudia Casuriaga y don Marcos Pacheco.-----

15.- LEGISLACION, CODIGOS Y REGLAMENTOS: Coronel (JM) doña Marta Iturvide.-----

16.- CURSO DE MEDICINA OCUPACIONAL: Coronel Médico don Carlos Heuguerot, Tenientes Coroneles Médico doña Sandra Lorenzo y don Alberto Galasso.-----

17.- CURSO DE MEDICINA OPERACIONAL: Tenientes Coroneles Médico don Bruno Ligugnana y don Augusto Müller, Capitán Médico don Pablo Panizza, Tenientes lro. Médico don Marcelo Alvez y don Marcos Pouso y don Jesús Varela, Tenientes 2do. Médico doña Ana Mieres, Teniente 2do. Odontólogo don Federico Rosadilla, Alférez Médico doña Iliana Pedemonte, Alfereces Nurse doña Mariana Leiza y doña Silvana Carrasco.-

18.- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION: Capitán Médico doña Mirta Porta, Alférez Médico doña Bonny Balsamo y Sargento (Técnico Especialista) Silvia Casavieja.-----

19.- TACTICA GENERAL Y SANITARIA: Coroneles don Arturo Merello, don Hebert Pintos, don Miguel Torres y Capitán de Corbeta (CAA) don Rafael Trabal.-----

20.- TACTICA SANITARIA: Coroneles don Rubén Centurión, don José Alcain, don Martín Sande, don Yamandú Sequeira, don Federico Silva, don Aníbal Trujillo y en situación de retiro Coronel don Mario Carrasco y Coronel (CyE) don Jorge Gestido, Teniente Coronel don Gustavo Meirelles.-----

CURSOS PARA PERSONAL SUBALTERNO

1.- CURSO DE AUXILIAR DE SERVICIO, AYUDANTE DE COCINA Y TISANERIA: Teniente lro. Nurse doña Carina Boschiero, Teniente 2do. Nurse doña Viviana Rosano, Sargento (Licenciada Nutricionista) Paola Doti, Cabo 2da. Lidia Sanguinetti, Soldados de lra. Anna Roman, Nora Viera y Matias Olmedo.-----

2.- CURSO DE AYUDANTE DE ODONTOLOGIA: Capitán Odontóloga doña Carmen Fernández, Equiparada a Teniente lro. Odontóloga Ana Oddone, Sargento (H.O) Maria Montagno.-----

3.- DIETOTERAPIA: Sargento (Licenciada Nutricionista) Nora Sánchez.-----

4.- CURSO DE EDUCACION PARA LA SALUD: Capitán Médico doña Beatriz Boggia, Teniente lro. Nurse doña María Caraballo, Sargento (Técnico en Hemoterapia) Jessica Pazos, Cabo 2da. Andrea Garcia, Soldados de lra. Florencia Cardozo, María Schiera, Gimena Cardozo, Claudia Castiglio, Ana Fernández, Silvana Ferreira, Carolina Lacuesta, Cecilia Mariani y María Saravia.-----

5.- CURSO DE ENFERMERIA MATERNO INFANTIL: Capitán Nurse doña Juana Lavega.-----

6.- CURSO DE ENFERMERIA MEDICO-QUIRURGICO: Sargento (Psicología) Yamile Méndez.-----

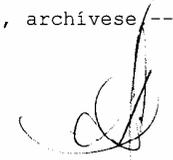
7.- CURSO DE HIGIENE AMBIENTAL: Teniente 2do. Nurse doña Claudia Rodríguez.-----

8.- CURSO DE INDUCCION PARA INGRESOS: Sargento Natalia González y Sargento (Técnico Especialista) Carina Salvo, Cabos de 2da. (Administrativo) Judith Mello y Santiago Rodríguez.-----

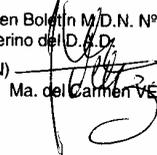
9.- CURSO DE INSTRUCCION BASICA MILITAR: Suboficial Mayor Cono Márquez, Sargentos lro. Heriberto Olivera y María Inés Parentini, Sargento lro. (Administrativo) Vilma Acosta, Cabo 2da. Mario Vico.-----

- 10.- CURSO DE MANEJO DE ALIMENTOS Y AGUA PARA CONSUMO: Teniente 1ro. Químico - Farmacéutica doña María de los Angeles Beninca, Teniente 2do. Químico - Farmacéutica Valeria Garciacelay.-----
- 11.- MICROBIOLOGIA: Capitán Químico - Farmacéutica doña Silvana Garrone.-----
- 12.- CURSO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA (MODULO I): Teniente 2do. Nurse doña Marinel Stratta, Sargento Carla Silva, Sargento (Especialista "B") Hugo Caraballo, Sargento (Licenciada Nutricionista) María Viña, Soldado de 1ra. Claudia Lema.-----
- 13.- CURSO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA (MODULO II): Teniente 1ro. Nurse doña María Campaña, Alférez Nurse doña Karina Benich, Sargento (Nurse) Adriana Da Silva.-----
- 14.- CURSO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA (MODULO III): Teniente 1ro. Nurse doña Nora Nuñez, Teniente 2do. Nurse doña Maricarmen Silvera, Sargento (Nurse) Mónica Olive, Sargentos (Técnico Especializado) Valeria Bianchini y Patricia Fierro.-----
- 15.- CURSO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA (MODULOS I, II Y III): Capitán Nurse doña Silvia Castro, Teniente 1ro. Nurse doña María Alvarez.-----
- 16.- CURSO DE RESUCITACION CARDIACA BASICA: Teniente 1ro. don Piero Espindola, Teniente 1ro. Nurse doña Claudia Camargo, Tenientes 2do. don Josue Geymonat y don Nicolás Santana, Alférez don Nicolás Balestrasse, Sargento Heris

- Muape, Soldados 1ra. Daniel Acevedo, Emilio Bautista y Jessica Rodríguez.-----
- 17.- TALLER DE PSICOLOGIA: Sargentos (Psicólogo) Corina Guisande y Electra Huguet.-----
- 18.- CURSO DE TECNICO OPERARIO DE PRODUCCION PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICO DE LA D.N.S.FF.AA.: Tenientes 1ro. Químico - Farmacéuticos doña Mariela del Carmen Falero, doña Jeannette Araujo y don Martin Daners, Tenientes 2do. Químico - Farmacéuticos doña María Caunegre, doña Verónica Ortiz y doña María Martínez.-----
- 19.- CURSO DE VACUNADORES: Capitán Nurse doña Rosa Sangiovanni, Tenientes 2do. Médico don Gustavo Gagliano y doña Claudia Pérez, Teniente 2do. Nurse doña María Aguirre.-
- 2do.- Las presentes designaciones solo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M/D.N. Nº **11846**  
El Jefe Interino del D. y D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **64530**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14014872

Montevideo, **02 MAYO 2014**

VISTO: la gestión del señor Coronel Médico don Carlos A. Peppe perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

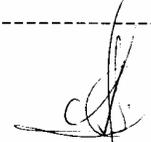
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel Médico don Carlos A. Peppe.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11846**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



RESOLUCION **64531**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14016166

Montevideo, **02 MAYO 2014**

VISTO: la gestión del señor Mayor don Jaime Rubens Peinado Bertalmio perteneciente al Ejército Nacional, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Mayor don Jaime Rubens Peinado Bertalmio.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11846**  
El Jefe Interino del G.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. de Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **64532**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14012292

Montevideo, **02 MAYO 2014**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al Cargo del Especialista VI, Cuerpo de Observadores, Escalafón D, Grado 1, de la Equiparada a Sargento Alba Nury Belzarena Pirez perteneciente a la Dirección Nacional de Meteorología.-----

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

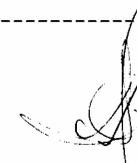
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

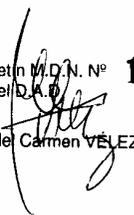
- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Especialista VI, Cuerpo de Observadores, Escalafón D, Grado 1, Equiparada a Sargento Alba Nury Belzarena Pirez.-----
- 2do.- Aceptar la renuncia al Cargo de Especialista VI, Cuerpo de Observadores, Escalafón D, Grado 1 que presenta la Equiparada a Sargento Alba Nury Belzarena Pirez perteneciente a la Dirección Nacional de Meteorología.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Instituto Uruguayo de Meteorología para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la

tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11846**  
El Jefe Interino del D.A.P.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



RESOLUCION **64533**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14012586

Montevideo, **02 MAYO 2014**

VISTO: la solicitud de renuncia al Cargo que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta la funcionaria Jefe de Departamento, Administrativo, Escalafón C, Grado 10, Beatriz Victoria Miranda Etchepare perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia al Cargo de Jefe de Departamento, Administrativo, Escalafón C, Grado 10, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Beatriz Victoria Miranda Etchepare perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11846**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



RESOLUCION **64534**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14012764

Montevideo, **02 MAYO 2014**

VISTO: la solicitud para cesar en el cargo y comisiones formulada por el señor Capitán don Andrés F. Albanese, perteneciente al Ejército Nacional.-----

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo establecido por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal c) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

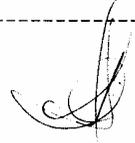
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

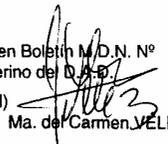
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Capitán don Andrés F. Albanese perteneciente al Ejército Nacional, a situación de "No Disponible", a partir del 14 de marzo de 2014.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11846**  
El Jefe Interino del D.A.F.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **64535**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14012063

Montevideo, **02 MAYO 2014**

VISTO: la solicitud para cesar en el Cargo formulada por el señor Capitán de Corbeta (CP) don Marcelo Buroni, perteneciente a la Armada Nacional.-----

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo establecido por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Armada y a lo dispuesto por el literal c) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

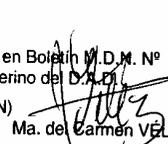
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Capitán de Corbeta (CP) don Marcelo Buroni perteneciente a la Armada Nacional, a situación de "No Disponible".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11846**  
El Jefe Interino del D.A.F.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPM11  
JM/eds



RESOLUCION **64536**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14013582

Montevideo, **02 MAYO 2014**

VISTO: la solicitud para cesar en el Cargo y comisiones formulada por el señor Teniente 2do.(Apy-EF) don Gonzalo Espondaburu Puig perteneciente al Ejército Nacional.-----

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo establecido por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal c) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

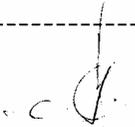
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Teniente 2do.(Apy-EF) don Gonzalo Espondaburu Puig perteneciente al Ejército Nacional a situación de "No Disponible" a partir del 19 de marzo de 2014.-----

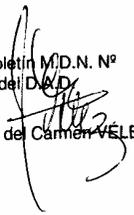
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

**11846**

  
Ma. del Carmen VÉLEZ





RESOLUCION **64538**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14001606

Montevideo, **02 MAYO 2014**

VISTO: la petición formulada por el Cabo de 2a. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Nildo Hermes Alvez Severo por la cual solicita ampararse a los servicios bonificados estatuidos por el literal b) del artículo 10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940.-----

RESULTANDO: I) que el peticionante desempeñó tareas como herrero en el Regimiento "Misiones" de Caballería Blindado Nro. 5, en el período comprendido entre el 1ro. de noviembre de 1989 hasta el 31 de mayo de 2012, de acuerdo a lo informado por el citado Regimiento.-----

II) que por la Resolución de 20 de abril de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 10 del Acta 19.027, el peticionante pasó a situación de retiro obligatorio por edad, con fecha 25 de marzo de 2012.-----

III) que por la Resolución de 24 de agosto de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 9 del Acta 19.132, se le fijó el haber de retiro correspondiente a partir del 26 de marzo de 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que en el Informe C/M 478 de 10 de setiembre de 2013 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se estableció

que las tareas que el gestionante desempeñó: "... no lo colocaron normalmente en riesgo para la vida o la integridad psicofísica con los caracteres exigidos por la Ley de marras, riesgo habitual, normal, necesario y permanente".---

II) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas comparte lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional citada, entendiendo que no corresponde acceder a lo solicitado por el gestionante.-----

III) que se confirió vista al gestionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, quien no la evacuó.-----

IV) que acorde a lo expresado, corresponde desestimar la presente petición.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición formulada por el Cabo de 2a. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Nildo Hermes Alvez Severo por la cual solicita ampararse a los servicios bonificados, estatuidos por el literal b) del artículo 10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al peticionante. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMIL  
JM/nb



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.

**11846**

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ

A C T A **19587**

En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de abril de 2014, a la Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) ROSA MARLENE SILVA del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (14010125).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de abril de 2014, a la Sargento 1ro. SUSANA GRACIELA SILVA VARELA de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (14004311).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de abril de 2014, al Sargento (Cpo.Cbte.) JUAN MANUEL GOMEZ DOMINGUEZ del Comando de Apoyo Logístico del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (14007841).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de abril de 2014, al Sargento (Cpo.Cbte.) JORGE TEODORO CACERES VIERA del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro. 10,

acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (14012713).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de abril de 2014, al Sargento (Cpo.Cbte.) OLEGARIO MARIA TORT PEÑA del Regimiento "Patria" de Caballería Blindado Nro. 8, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (14012721).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de abril de 2014, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ROBERTO CASTILLO PEREIRA del Batallón "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (14009232).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de abril de 2014, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) VICTOR TERCENIO ALVEZ DO NACIMIENTO de la División de Ejército I, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (14007833).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 31 de marzo de 2014, al Cabo de 1ra. (SG) GASTON ALEJANDRO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (14013035).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de abril de 2014, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MIGUEL ANGEL

OLIVERA ALVEZ del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (14009240).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de abril de 2014, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JUAN ALIS CLAVIJO SANCHEZ del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105mm Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (14012705).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11  
JM.1p



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11846**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ

A C T A **19588**

En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con  
fecha 5 de mayo de 2014, al Sargento (Cpo.Cbte.) HUGO DANIEL  
SILVA RIELO del Regimiento "Teniente General Pablo Galarza"  
de Caballería Blindado Nro.2, acorde a lo establecido por el  
numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley  
14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de  
1974. (14011431).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro  
obligatorio por edad con fecha 15 de mayo de 2014, al  
Sargento (Cpo.Cbte.) BRAULIO RENATO CASTRO SEQUEIRA del  
Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el  
numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley  
14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de  
1974. (14017073).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro  
obligatorio por edad con fecha 19 de abril de 2014, al Cabo  
de 1ra. (Cpo.Cbte.) ENRIQUE ANIBAL SANTANA MUJICA del  
Instituto Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo  
dispuesto por el numeral 2) del literal A) del artículo 192

del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de  
21 de febrero de 1974. (14015488).- Nro.4.- Pasar a  
situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de  
marzo de 2014, a la Cabo de 1ra. (Esp. "A") MARLENE BARLY  
FAVALE SENA de la Dirección Nacional de Sanidad de las  
Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578  
de 29 de octubre de 2002. (14016980).- Nro.5. Pasar a  
situación de retiro obligatorio por edad con fecha 2 de  
marzo de 2014, a la Cabo de 1ra. (Esp. "A") MARIA DEL CARMEN  
DE LIMA GASPAS de la Dirección Nacional de Sanidad de las  
Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578  
de 29 de octubre de 2002. (14016816).- Nro.6.- Pasar a  
situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de mayo  
de 2014, a la Cabo de 1ra. (S.R.P.FF.AA.) CARMEN BRIGIDA  
CARDOZO DIAZ del Servicio de Retiros y Pensiones de las  
Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578  
de 29 de octubre de 2002. (14015380).- Nro.7.- Pasar a  
situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de  
marzo de 2014, al Cabo de 2da. (Adm.) JUAN CARLOS GONZALEZ  
SANCHEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas  
Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de  
octubre de 2002.- (14015984).- Nro.8.- Pasar a situación de  
retiro obligatorio por edad con fecha 15 de julio de 2013, a  
la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) JULIA ISABEL FERREIRA OYHENART  
del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido  
por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del

Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (14017081).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de mayo de 2014, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARIO ADOLFO VAZQUEZ DUARTE del Batallón "General Leandro Gómez" de Infantería Mecanizado Nro. 8, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (14015089).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

11846

Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPM11  
JM.1p

ACTA 19589

En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 22.226,66 (pesos uruguayos veintidós mil doscientos veintiséis con 66/100) mensuales a partir del 21 de octubre de 2013, la pasividad correspondiente al Suboficial de Cargo (MOT) en situación de retiro FRANCISCO ANTONIO PERALTA CUELLO, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 19.742,42 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos cuarenta y dos con 42/100) y asignación docente \$ 2.484,24 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 24/100). Computa al 20 de octubre de 2013, 24 años, 11 meses y 20 días de servicios militares simples; totalizando 25 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2024. (13062415).-  
Nro.2.- Fijar en \$ 14.271,33 (pesos uruguayos catorce mil doscientos setenta y uno con 33/100) mensuales a partir del 1ro. de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente

a la Sargento lro. (Téc.Esp.) en situación de retiro ANABEL SARAVIA FRAUD. Para los aumentos posteriores al 30 de setiembre 2013, le corresponden 20 Progresivos de Tropa. Computa al 30 de setiembre de 2013, 20 años de servicios militares simples y 6 años, 8 meses de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2029. (13062911).- Nro.3.- Fijar en \$ 36.505,83 (pesos uruguayos treinta y seis mil quinientos cinco con 83/100) mensuales a partir del 15 de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro JOSE LUIS RODRIGUEZ de LIMA. Computa al 14 de noviembre de 2013, 31 años, 9 meses y 14 días de servicios militares simples y 3 años, 5 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 35 años, 2 meses y 27 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2018. (13049141).- Nro.4.- Fijar en \$ 10.849,48 (pesos uruguayos diez mil ochocientos cuarenta y nueve con 48/100) mensuales a partir del lro. de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Téc.Esp.) en situación de retiro MARIA KARINA VIDE LA CUADRO. Computa al 30 de junio de 2013, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 6 años, 8 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del

Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2029. (13036279).- Nro.5.- Fijar en \$ 25.583,18 (pesos uruguayos veinticinco mil quinientos ochenta y tres con 18/100) mensuales a partir del 5 de enero de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JOSE LUIS CABRERA MARTINEZ. Computa al 4 de enero de 2014, 27 años, 6 meses y 4 días de servicios militares simples; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2022. (13070728).- Nro.6.- Fijar en \$ 8.544,68 (pesos uruguayos ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 68/100) mensuales a partir del 23 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (MAN) en situación de retiro DANTE ALBERTO ANTELO PEREZ. Computa al 22 de octubre de 2013, 20 años, 2 meses y 22 días de servicios militares simples y 3 años de servicios fictos; totalizando 23 años, 2 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2026. (13072801).- Nro.7.- Fijar en \$ 27.909,35 (pesos uruguayos veintisiete mil novecientos nueve con 35/100) mensuales a partir del 16 de diciembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro SERGIO EDUARDO ROSALES OLIVERA. Computa

al 15 de diciembre de 2013, 29 años, 3 meses y 15 días de servicios militares simples y 3 años, 6 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2020. (13068650).- Nro.8.- Fijar en \$ 9.351,01 (pesos uruguayos nueve mil trescientos cincuenta y uno con 01/100) mensuales a partir del 22 de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (SAN) en situación de retiro MARIA EVANGELINA DIAZ GIULIANO. Computa al 21 de noviembre de 2013, 20 años, 3 meses y 21 días de servicios militares simples y 6 años, 9 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 27 años y 28 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2029. (13061354).- Nro.9.- Fijar en \$ 7.467,96 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos sesenta y siete con 96/100) mensuales a partir del lro. de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MAURICIO JAVIER CHEVESTE VESPA. Computa al 31 de julio de 2013, 21 años y 11 meses de servicios militares simples y 2 años, 6 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 24 años, 5 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2027. (13047076).- Nro.10.- Fijar en \$ 18.529,41 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos veintinueve con 41/100) mensuales a

partir del 28 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JONHY DA SILVA. Computa al 27 de octubre de 2013, 25 años, 4 meses y 27 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 15 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2024. (13062695).- Nro.11.- Fijar en \$ 6.746,06 (pesos uruguayos seis mil setecientos cuarenta y seis con 06/100) mensuales a partir del 30 de setiembre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (Serv.) en situación de retiro MARIA CRISTINA MARTINEZ BENITEZ. Computa al 29 de setiembre de 2013, 15 años y 29 días de servicios militares simples y 5 años y 10 días de servicios fictos; totalizando 20 años, 1 mes y 9 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 31 de agosto de 2013, le corresponden 15 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2034. (13062326).- Nro.12.- Fijar en \$ 6.085,52 (pesos uruguayos seis mil ochenta y cinco con 52/100) mensuales a partir del 28 de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro CARLA TERESA DIAZ. Computa al 27 de noviembre de 2013, 20 años, 1 mes y 27 días de servicios militares simples y 1 año, 8 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios, por aplicación del

artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2029. (13063861).- Nro.13.- Fijar en \$ 6.388,32 (pesos uruguayos seis mil trescientos ochenta y ocho con 32/100) mensuales a partir del 28 de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro MARIA FERNANDA GARCIA PERRONE. Computa al 27 de noviembre de 2013, 20 años, 2 meses y 27 días de servicios militares simples y 2 años y 8 meses de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2029. (13062431).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

LEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11846**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



ACTA **19590**  
En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----  
R E S U E L V E:  
FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 41.687,59 (pesos uruguayos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y siete con 59/100) mensuales a partir del 30 de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Sargento lro. (MDN) (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro SANDRA LOURDES CASAL ARRUE. Computa al 29 de noviembre de 2013, 32 años, 10 meses y 29 días de servicios militares simples y 1 año y 1 mes servicios civiles; totalizando 34 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2015.- (13063462).- Nro.2.- Fijar en \$ 8.760,75 (pesos uruguayos ocho mil setecientos sesenta con 75/100) mensuales a partir del 29 de diciembre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (MDN) en situación de retiro MONICA ELENA SILVA MARTINEZ. Computa al 28 de diciembre de 2013, 19 años y 28

días de servicios militares simples. Para los aumentos posteriores al 30 de noviembre de 2013, le correspondieron 19 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2030.- (13066674).- Nro.3.- Fijar en \$ 9.306,39 (pesos uruguayos nueve mil trescientos seis con 39/100) mensuales a partir del lro. de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro IVAN ALVARIN PENA BRITOS. Computa al 30 de junio de 2013, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 6 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 3 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2029.- (13035566).- Nro.4.- Fijar en \$ 12.091,28 (pesos uruguayos doce mil noventa y uno con 28/100) mensuales a partir del 18 de setiembre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de lra. (PM) (Suboficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro ROSARIO DEL LURDES NOGUERA SOSA. Computa al 17 de setiembre de 2013, 24 años, 11 meses y 17 días de servicios militares simples; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2024.- (13072798).- Nro.5.- Fijar en \$ 27.741,96 (pesos uruguayos veintisiete mil setecientos cuarenta y uno con 96/100) mensuales a partir

del 26 de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro HUGO ROBERTO CHALAR DE LOS SANTOS. Computa al 25 de noviembre de 2013, 28 años, 7 meses y 25 días de servicios militares simples y 1 año, 6 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 2 meses y 2 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2021.- (13060978).- Nro.6.- Fijar en \$ 27.738,53 (pesos uruguayos veintisiete mil setecientos treinta y ocho con 53/100) mensuales a partir del lro. de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de lra. (Esp."B") (Sargento de la Reserva) en situación de retiro MILCA HEROYNA GILES SORIA. Computa al 31 de octubre de 2013, 27 años y 5 meses de servicios militares simples y 9 años, 1 mes y 20 días de servicios fictos; totalizando 37 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2022.- (13062016).- Nro.7.- Fijar en \$ 10.712,32 (pesos uruguayos diez mil setecientos doce con 32/100) mensuales a partir del 3 de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de lra. (MAR) en situación de retiro STELLA MARIS RIVERO BOCCHI. Computa al 2 de noviembre de 2013, 20 años, 4 meses y 2 días de servicios militares simples y 2 años, 10 meses y 4 días de servicios fictos;



(pesos uruguayos seis mil ciento setenta con 25/100) mensuales. Computa al 3 de octubre de 2013, 20 años, 1 mes y 3 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2029.- (13067344).- Nro.13.- Establecer que el Marinero de 1ra. (SUP) en situación de retiro VICTOR GERMAN SILVA CARRERE, computó 6 años, 10 meses y 5 días de servicios militares simples; totalizando 7 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 no teniendo derecho a haber de retiro por no computar el tiempo mínimo exigible de 10 años de servicios de acuerdo a lo establecido por el artículo 203 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) del 21 de febrero de 1974. (12047668).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del B.A.P.  
Cap. (MDN)

11846

Ma. del Carmen VÉLEZ



A C T A **19591**

En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 16.499,83 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos noventa y nueve con 83/100) mensuales a partir del 17 de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Tec.Esp.) en situación de retiro EDELMIRO CHELLE CHETRIT. Computa al 16 de julio de 2013, 14 años, 1 mes y 16 días de servicios militares simples y 4 años, 8 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 19 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2035.- (13057462).- Nro.2.- Fijar en \$ 28.076,77 (pesos uruguayos veintiocho mil setenta y seis con 77/100) mensuales a partir del 4 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JOSE VICTOR PEREDA GONZALEZ. Computa al 3 al de octubre de 2013, 30 años, 4 meses y 3 días de

servicios militares simples y 9 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 1 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2019.- (13046665).- Nro.3.- Fijar en \$ 8.385,42 (pesos uruguayos ocho mil trescientos ochenta y cinco con 42/100) mensuales a partir del lro. de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBERT ALEJANDRO ACUÑA ALBEZ. Computa al 30 de setiembre 2013, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 3 años, 1 mes y 20 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 3 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2029.- (13067646).- Nro.4.- Fijar en \$ 27.909,35 (pesos uruguayos veintisiete mil novecientos nueve con 35/100) mensuales a partir del 28 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JUAN RAMON EDUARDO GONZALEZ DA ROSA. Computa al 27 de octubre 2013, 29 años, 4 meses y 27 días de servicios militares simples y 7 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 30 años y 7 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2020.- (13056490).- Nro.5.- Fijar en \$ 28.240,76 (pesos uruguayos veintiocho mil doscientos cuarenta con 76/100) mensuales a partir del 18 de setiembre de 2013, el haber de retiro

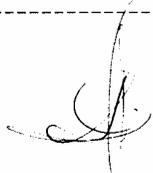
correspondiente al Cabo de 1ra. (EC) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro FERNANDO MARTINEZ TELESCA. Computa al 17 de setiembre de 2013, 32 años, 6 meses y 17 días de servicios militares simples y 11 años, 11 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 44 años, 5 meses y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2017.- (13049087).- Nro.6.- Fijar en \$ 27.741,96 (pesos uruguayos veintisiete mil setecientos cuarenta y uno con 96/100) mensuales a partir del 25 de setiembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro GUSTAVO DARIO SILVA o SILVA LOPEZ. Computa al 24 de setiembre de 2013, 28 años, 9 meses y 24 días de servicios militares simples y 5 años, 1 mes y 12 días de servicios fictos; totalizando 34 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2020.- (13062970).- Nro.7.- Fijar en \$ 6.167,86 (pesos uruguayos seis mil ciento sesenta y siete con 86/100) mensuales a partir del 9 de abril de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) en situación de retiro MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS. Computa al 8 de abril de 2013, 20 años, 1 mes y 8 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de

marzo de 2029.- (13024831).- Nro.8.- Fijar en \$ 6.219,80 (pesos uruguayos seis mil doscientos diecinueve con 80/100) mensuales a partir del 14 de diciembre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (PM) en situación de retiro MIRIAM SONIA GAGO RABAZZA. Computa al 13 de diciembre de 2013, 20 años, 3 meses y 13 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2029.- (13067379).- Nro.9.- Fijar en \$ 11.610,77 (pesos uruguayos once mil seiscientos diez con 77/100) mensuales a partir del 14 de diciembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (MAN) en situación de retiro DARWIN ALFREDO MARQUEZ. Computa al 13 de diciembre de 2013, 20 años, 4 meses y 13 días de servicios militares simples y 13 años, 1 mes y 1 día de servicios fictos; totalizando 33 años, 5 meses y 14 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2017.- (13067301).- Nro.10.- Fijar en \$ 7.632,36 (pesos uruguayos siete mil seiscientos treinta y dos con 36/100) mensuales a partir del 5 de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista en situación de retiro CESAR DANIEL GARCIA. Computa al 4 de noviembre de 2013, 21 años, 4 meses y 4 días de servicios militares simples y 7 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La

presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2028.- (13063004).- Nro.11.- Fijar en \$ 9.721,39 (pesos uruguayos nueve mil setecientos veintiuno con 39/100) mensuales a partir del 26 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SANDRA JAQUELINE LIMA MACHADO. Computa al 25 de octubre de 2013, 20 años, 1 mes y 25 días de servicios militares simples y 6 años, 8 meses y 18 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2029.- (13055184).- Nro.12.- Fijar en \$ 18.529,41 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos veintinueve con 41/100) mensuales a partir del 26 de diciembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro HECTOR ENRIQUE MONDINE PEDROZO. Computa al 25 de diciembre 2013, 25 años, 8 meses y 25 días de servicios militares simples y 10 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2024.- (13067581).- Nro.13.- Fijar en \$ 6.102,95 (pesos uruguayos seis mil ciento dos con 95/100) mensuales a partir del 19 de diciembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al

Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro CARLOS ALBERTO SORIA SANTOS. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 333/013 de lro. de julio de 2013 le corresponde percibir un nuevo haber de retiro mensual de \$ 6.170,25 (pesos uruguayos seis mil ciento setenta con 25/100). Computa al 18 de diciembre de 2013, 20 años, 3 meses y 18 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 2 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2029.- (13072828).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11846**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



A C T A **19592**

En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 42.245,04 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco con 04/100) mensuales a partir del 9 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento lro. (Esp. B) (Sub Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro NELCI MARTINEZ DIAZ. Computa al 8 de octubre de 2013, 32 años, 10 meses y 8 días de servicios militares simples y 7 años, 11 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 41 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2016. (13066615).-  
Nro.2.- Fijar en \$ 40.850,57 (pesos uruguayos cuarenta mil ochocientos cincuenta con 57/100) mensuales a partir del 30 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Sargento lro. (Esp. B) (Sub Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro HILDA GONZALEZ SANTOS. Computa al 29 de

octubre de 2013, 25 años, 5 meses y 29 días de servicios militares simples y 8 años y 6 meses de servicios fictos; totalizando 34 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2024. (13064426).- Nro.3.- Fijar en \$ 35.962,96 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 96/100) mensuales a partir del 5 de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro NELSON ARIEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. Computa al 4 de noviembre de 2013, 30 años, 8 meses y 4 días de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2019. (13061036).- Nro.4.- Fijar en \$ 12.405,85 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos cinco con 85/100) mensuales a partir del lro. de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS RUDECINDO BASTOS FELIX. Computa al 30 de octubre 2013, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 6 años y 29 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 3 meses y 29 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío

el lro. de agosto de 2029. (13057152).- Nro.5.- Fijar en \$ 12.874,63 (pesos uruguayos doce mil ochocientos setenta y cuatro con 63/100) mensuales a partir del 16 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN MANUEL RODRIGUEZ TELIZ. Computa al 15 de octubre de 2013, 20 años, 2 meses y 15 días de servicios militares simples y 6 años, 3 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2029. (13067670).- Nro.6.- Fijar en \$ 9.099,11 (pesos uruguayos nueve mil noventa y nueve con 11/100) mensuales a partir del 16 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Cpo.Esp.) en situación de retiro ADRIANA NAIR AVELLANAL REMEDI. Computa al 15 de octubre de 2013, 18 años, 11 meses y 15 días de servicios militares simples; totalizando 19 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2030. (13063403).- Nro.7.- Fijar en \$ 36.505,83 (pesos uruguayos treinta y seis mil quinientos cinco con 83/100) mensuales a partir del 3 de diciembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WISTON HERMINIO BERMUDEZ BUENO. Computa al 2 de

diciembre 2013, 25 años, 8 meses y 2 días de servicios militares simples y 1 año, 7 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 3 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2024. (13065333).- Nro.8.- Fijar en \$ 28.240,76 (pesos uruguayos veintiocho mil doscientos cuarenta con 76/100) mensuales a partir del 27 de diciembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBERTO NERYS ZABALA OLAVEERRY. Computa al 26 de diciembre de 2013, 16 años, 10 meses y 26 días de servicios militares simples y 4 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 17 años, 3 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2033. (13065341).- Nro.9.- Fijar en \$ 27.905,95 (pesos uruguayos veintisiete mil novecientos cinco con 95/100) mensuales a partir del 26 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro WILSON JESUS PUYOL MARTINEZ. Computa al 25 de octubre de 2013, 28 años, 10 meses y 25 días de servicios militares simples y 7 años, 4 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 36 años, 3 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2020. (13055265).- Nro.10.- Fijar en \$ 10.701,72 (pesos uruguayos diez mil setecientos uno con 72/100)

mensuales a partir del 11 de octubre de 2013, la pasividad correspondiente al Cabo de 2da. (MOT) en situación de retiro DANIEL CARMELO MUÑOZ LORENZO, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 8.951,31 (pesos uruguayos ocho mil novecientos cincuenta y uno con 31/100) y asignación docente \$ 1.750,41 (pesos uruguayos mil setecientos cincuenta con 41/100). Computa al 10 de octubre de 2013, 23 años, 3 meses y 10 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2026. (13066682).- Nro.11.- Fijar en \$ 21.429,00 (pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos veintinueve con 00/100) mensuales a partir del 27 de diciembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro MIGUEL ANGEL SILVEIRA ROCHA. Computa al 26 de diciembre de 2013, 17 años, 2 meses y 26 días de servicios militares simples y 9 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 18 años y 12 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2032. (13068359).- Nro.12.- Fijar en \$ 7.984,89 (pesos uruguayos siete mil novecientos ochenta y cuatro con 89/100) mensuales a partir del 9 de noviembre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEIRA. Computa al 8 de noviembre de 2013, 20 años, 8 meses y 8 días de servicios militares simples y 2 años y 7 días de

servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2029. (13063756).- Nro.13.- Fijar en \$ 18.529,41 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos veintinueve con 41/100) mensuales a partir del 24 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (ARM) en situación de retiro YAMANDU RODRIGUEZ BACCI. Computa al 23 de octubre de 2013, 25 años, 11 meses y 23 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 1 día de servicios fictos; totalizando 27 años y 24 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2023. (13059570).- Nro.14.- Fijar en \$ 6.501,26 (pesos uruguayos seis mil quinientos uno con 26/100) mensuales a partir del 23 de octubre de 2013, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (PM) en situación de retiro SANTIAGO ROBERTO NUÑEZ ALVAREZ. Computa al 22 de octubre de 2013, 18 años, 11 meses y 22 días de servicios militares simples; totalizando 19 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2030. (13067336).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora

Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N° 11846  
El Jefe Interino de D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VBLEZ

SECPM11  
JM/cf

A C T A **19593**

En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro.1.- Modificar la  
Resolución de 12 de julio de 2013 dictada en ejercicio de  
las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa  
Nacional, inserta en el numeral 2 del Acta 19.379,  
correspondiente al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) (Suboficial  
Mayor de la Reserva) en situación de retiro FERNANDO OTERO  
SOLER, en virtud de acreditarse 1 año, 8 meses y 25 días de  
servicios anteriores militares simples prestados en el Liceo  
Militar "General Artigas", por lo que le corresponde  
percibir una asignación de \$ 37.501,14 (pesos uruguayos  
treinta y siete mil quinientos uno con 14/100) mensuales, a  
partir del 1ro. de diciembre de 2012 por aplicación del  
artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas  
Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 36 años, 3 meses  
y 25 días de servicios militares simples. La presente  
modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío  
el 1ro. de diciembre de 2012. (14008589).- Nro.2.- Modificar  
la Resolución de 29 de noviembre de 1995 dictada en

ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de  
Defensa Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 14.555,  
correspondiente al Sargento en situación de retiro MIGUEL  
ANGEL DIAZ MIÑO, en virtud de acreditarse servicios fictos,  
por lo que le corresponde percibir una asignación de  
\$ 2.083,20 (pesos uruguayos dos mil ochenta y tres con  
20/100) mensuales, a partir del 1ro. de enero de 1996, por  
aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico  
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir  
del 28 de junio de 2013 por aplicación del artículo 1ro. del  
Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde un  
nuevo haber de retiro de \$ 12.809,54 (pesos uruguayos doce  
mil ochocientos nueve con 54/100) mensuales. Para los  
aumentos posteriores al 30 de noviembre de 1995, le  
corresponde la 3ra. cuota de permanencia en el Grado.  
Computa 18 años y 7 meses de servicios militares simples y 5  
años, 4 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 24  
años de servicios, por aplicación del artículo 142 del  
Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la  
fecha de desgravación de montepío establecida por la  
Resolución anteriormente citada. (13078753).- Nro.3.-  
Modificar la Resolución de 24 de noviembre de 2011 dictada  
en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio  
de Defensa Nacional, inserta en el numeral 7 del Acta  
18.937, correspondiente al señor HILARIO CARBALLERO  
RODRIGUEZ en virtud de acreditarse nuevo servicios  
bonificados al amparo de la Dirección Nacional de Asistencia



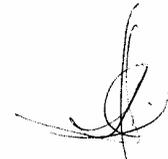
corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 33.577,41 (pesos uruguayos treinta y tres mil quinientos setenta y siete con 41/100) mensuales. Computa 25 años y 4 meses de servicios militares simples. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida por la Resolución anteriormente citada. (14015933).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 4 de setiembre de 1991, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 33 del Acta 13.735, correspondiente al Sargento en situación de retiro RAYMUNDO RODRIGUEZ PELAEZ, en virtud de acreditar 2 años y 3 días de servicios fictos. Establecer que al citado Sargento, le hubiere correspondido percibir una asignación de \$ 282,61 (pesos uruguayos doscientos ochenta y dos con 61/100) mensuales a partir del 1ro. de junio de 1991, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 17 de enero de 2013, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 del 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 11.100,11 (pesos uruguayos once mil cien con 11/100) mensuales. Computa 15 años de servicios militares simples, 2 años y 3 días de servicios fictos; totalizando 17 años y 3 días de servicios. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2012. (14017219).- Nro.3.- Modificar la Resolución de 6 de febrero de 1991, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa

Nacional, inserta en el numeral 5 del Acta 13.617, correspondiente al Sargento en situación de retiro RAMON o RAMON RUBEN RAMIREZ AREVALO. Computó al 9 de agosto de 2012 fecha de su deceso por aplicación de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 39 años de servicios y 30 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 13.488,79 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos ochenta y ocho con 79/100) mensuales, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 187 y 201 Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Otorgar a partir del 10 de agosto de 2012 una pensión de \$ 8.992,52 (pesos uruguayos ocho mil novecientos noventa y dos con 52/100) mensuales a la señora ANGELA o ANGELA AMALIA ALONSO ERRICO en calidad de viuda del citado causante. (14014546).- Nro.4.- Modificar la Resolución de 3 de mayo de 2012, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 9 del Acta 19.043, correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBERTO CARLOS PAZ, en virtud de acreditarse las asignaciones por concepto de Escolta de Presidencia y establecer que al citado Alistado, le hubiere correspondido percibir una asignación de \$ 6.869,22 (pesos uruguayos seis mil ochocientos sesenta y nueve con 22/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2012, por aplicación de lo dispuesto por

el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) del 21 de febrero de 1974 y por el artículo 6 de la Ley 16333 del 1ro. de diciembre de 1992. A partir del 27 de setiembre de 2013, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 8.789,79 (pesos uruguayos ocho mil setecientos ochenta y nueve con 79/100) mensuales. Computa 20 años y 6 meses de servicios militares simples; 1 año, 10 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 4 meses y 10 días de servicios. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida por la Resolución anteriormente citada. (14015860).- Nro.5.- Modificar la Resolución de 23 de abril de 2013, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 12 del Acta 19.322, correspondiente al Soldado en situación de retiro WASHINGTON ENRIQUE GEREZ PASTOR, en virtud de acreditarse 1 mes de servicios anteriores militares simples prestados en el Batallón de Ingenieros de Combate N° 6 y establecer que al citado Alistado, le corresponde percibir una asignación de \$ 6.998,62 (pesos uruguayos seis mil novecientos noventa y ocho con/62) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2013 por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 22 años y 1 mes de servicios militares simples; 1 año, 1 mes y 18 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 2 meses y 18

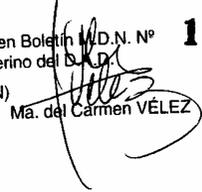
días de servicios. La presente modificación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2026. (14017200).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11846**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPMIL  
JM/cf

A C T A **19595**

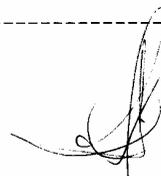
En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Modificar la  
Resolución de 10 de mayo de 2013, dictada en ejercicio de  
las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa  
Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 19.337,  
correspondiente al Aerotécnico Principal en situación de  
retiro HECTOR MANUEL TECHERA GNESETTI, en virtud de  
acreditarse 2 años de servicios fictos. Mantener la  
pasividad en curso de pago, dispuesta por el Acta  
anteriormente citada. Computa 20 años y 11 meses de  
servicios militares simples y 15 años de servicios fictos;  
totalizando 36 años de servicios, por aplicación del  
artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.  
La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada  
de montepío el 1ro. de febrero de 2013. (14014708).-  
Nro.2.- Modificar la Resolución de 7 de diciembre de 1994,  
dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el  
Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 2 del

Acta 14.350, correspondiente a la Sargento en situación de  
retiro SUSANA ALBA DE LA PAZ DOGLIO, en virtud de  
acreditarse 13 años, 2 meses y 2 días de servicios  
militares simples como designado en el Comando General del  
Ejército, por lo que le corresponde percibir una asignación  
de \$ 16.418,92 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos  
dieciocho con 92/100) mensuales, a partir del 1ro. de  
setiembre de 2013, por aplicación de los artículos 187 y 201  
del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de  
21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo  
122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Computa 35  
años, 4 meses y 19 días de servicios militares simples y 2  
meses y 28 días de servicios fictos, totalizando 36 años de  
servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley  
14.189 de 30 de abril de 1974. La presente modificación de  
haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de mayo  
de 2005. (13032486).- Nro.3.- Modificar la Resolución de 11  
de agosto de 1995, dictada en ejercicio de las atribuciones  
delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en  
el numeral 4 del Acta 14.487, correspondiente al Soldado de  
1ra. en situación de retiro JULIO LIRIO RIVERO MAIDANA, en  
virtud de acreditarse 8 años y 5 meses de servicios  
militares simples como designado en el Ministerio de Defensa  
Nacional y establecer que le corresponde percibir una  
asignación de \$ 5.967,02 (pesos uruguayos cinco mil  
novecientos sesenta y siete con 02/100) mensuales, a partir

del lro. de diciembre de 2009, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007. Computa 31 años y 8 meses de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 21 de julio de 2007. (13001491).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMIL  
JM/cf



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11846**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. de Carmen VÉLEZ

A C T A **19596**

En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:

Nro. 1: Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora MARIA CRISTINA NIETO GUTIERREZ y fijar en \$ 1.934,00 (pesos uruguayos mil novecientos treinta y cuatro con 00/100) mensuales a partir del 30 de julio 2011. Computa al 29 de julio de 2011, 7 años y 6 meses de servicios militares simples y 25 años, 11 meses y 7 días de servicios civiles totalizando 30 años, 9 meses y 29 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2016. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (14011156).- Nro. 2.- Otorgar la pasividad

por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ENRIQUE MARIA GARCIA SAEZ, fijar en \$ 9.323,00 (pesos uruguayos nueve mil trescientos veintitrés con 00/100) mensuales a partir del 3 de abril de 2013. Computa al 2 de abril de 2013, 9 años y 8 meses de servicios militares simples, 2 años, 3 meses y 28 días de servicios fictos y 3 años, 3 meses y 2 días de servicios totalizando 15 años y 3 meses de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2036. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (14012071).- Nro. 3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WILMAR BORGES y fijar en \$ 1.158,00 (pesos uruguayos mil ciento cincuenta y ocho con 00/100) mensuales a partir del lro. de abril de 2012. Computa al 31 de marzo de 2012, 4 años de servicios militares simples, 2 años, 2 meses y 19 días al amparo de la caja policial, 2 meses de servicios fictos y 22 años, 1 mes y 11 días de servicios civiles; totalizando 28 años, 6 meses y 28 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el lro. de

diciembre de 2019. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (14012098).- Nro. 4.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RUBEN WALTER PERDIGON OTERO y fijar en \$ 4.406,00 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos seis con 00/100) mensuales a partir del 23 de diciembre de 2011. Computa al 22 de diciembre de 2011, 12 años de servicios militares simples y 26 años, 4 meses y 3 días de servicios civiles, totalizando 38 años, 4 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 23 de diciembre de 2011. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (14011067).- Nro. 5.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JOSE LUIS BETANCUR DE MELLO y fijar en \$ 3.633,00 (pesos uruguayos tres mil seiscientos treinta y tres con 00/100) mensuales a partir del 13 de setiembre de 2011, por aplicación del artículo lro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983.



A C T A **19597**

En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACION DE NUMERALES: Nro.1.- Modificar la Resolución  
de 27 de noviembre de 2013 dictada en ejercicio de las  
atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa  
Nacional, inserta en el numeral 2 del Acta 19.474, a los  
efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de  
retiro obligatorio por edad con fecha 7 de marzo de 2009, al  
Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) HECTOR HAEDO SILVA CAMARGO del  
Servicio de Veterinaria y Remonta, acorde a lo establecido  
por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del  
Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21  
de febrero de 1974."; DEBE DECIR: Pasar a situación de  
retiro obligatorio por edad con fecha 27 de noviembre de  
2013, al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) HECTOR HAEDO SILVA  
CAMARGO del Servicio de Veterinaria y Remonta, acorde a lo  
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo  
192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)  
de 21 de febrero de 1974. (13061737).- Nro.2.- Modificar la  
Resolución de 21 de noviembre de 2013 dictada en ejercicio

de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa  
Nacional, inserta en el numeral 8 del Acta 19.466, a los  
efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de  
retiro obligatorio por edad con fecha 14 de marzo de 2013,  
al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) ARIEL ANTONIO LEAL DA ROSA del  
Servicio de Veterinaria y Remonta, acorde a lo establecido  
por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del  
Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21  
de febrero de 1974."; DEBE DECIR: Pasar a situación de  
retiro obligatorio por edad con fecha 21 de noviembre de  
2013, al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) ARIEL ANTONIO LEAL DA  
ROSA del Servicio de Veterinaria y Remonta, acorde a lo  
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo  
192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)  
de 21 de febrero de 1974. (13061729).- Nro.3.- Modificar la  
Resolución de 27 de noviembre de 2013 dictada en ejercicio  
de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa  
Nacional, inserta en el numeral 15 del Acta 19.473, a los  
efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de  
retiro obligatorio por edad con fecha 2 de diciembre de  
2012, a la Sargento (Cpo.Cbte.) ELIZABETH DA LUZ MOREIRA de  
la Escuela Militar, acorde a lo establecido por el numeral  
2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157  
(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de  
1974."; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro obligatorio  
por edad con fecha 21 de noviembre de 2013, a la Sargento  
(Cpo.Cbte.) ELIZABETH DA LUZ MOREIRA del Servicio de la



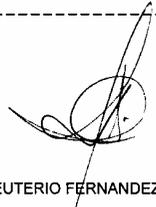
del 4 de noviembre de 2013, una pensión de \$ 18.205,51 (pesos uruguayos dieciocho mil doscientos cinco con 51/100) mensuales, a la señora MARIA ESTHER GONZALEZ ARBIZA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. (Sub-Oficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro JUAN CARLOS ARCH MORALES, fallecido el 3 de noviembre de 2013. (14012047).- Nro.4.- Otorgar a partir del 15 de noviembre de 2013, una pensión de \$ 7.913,99 (pesos uruguayos siete mil novecientos trece con 99/100) mensuales, a la señora ZULMA NIRLA USTRA FAGUNDEZ, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro MARILEO ISQUIRION BARRERA PAIVA, fallecido el 14 de noviembre de 2013. (14011059).- Nro.5.- Otorgar a partir del 6 de octubre de 2012, una pensión de \$ 5.303,35 (pesos uruguayos cinco mil trescientos tres con 35/100) mensuales, a la señora STEPHANIE FERREIRA GOMEZ, (representada por su curadora la señora BERTA MARGARITA GOMEZ o GOMEZ RODRIGUEZ, en calidad de hija incapaz del Soldado de 1ra. en situación de retiro HECTOR BERNARDO FERREIRA o FERREIRA SCHROTT o FERREIRA SCHOROTT, fallecido el 5 de octubre de 2012. (14011164).- Nro.6.- Otorgar a partir del 23 de noviembre de 2013, una pensión de \$ 5.323,95 (pesos uruguayos cinco mil trescientos veintitrés con 95/100) mensuales, a la señora SARA MARGOT BANDERA DE MORAES o BANDERA MORAES, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro OTAIDES ACOSTA o ACOSTA FLEITAS, fallecido el 22 de noviembre de 2013. (14012055).- Nro.7.- Otorgar a partir del 22 de enero

de 2013, una pensión de \$ 3.897,00 (pesos uruguayos tres mil ochocientos noventa y siete con 00/100) mensuales, a la señora ORQUIDEA RENEE u ORQUIDIA RENEE BAEZ o BAEZ FUMON, por sí y en representación de la señora MARIANA RENE ALVAREZ BAEZ y de las menores ESTEFANY DAYANA y DIANA NATALIA ALVAREZ BAEZ, en calidad de concubina e hijas del Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN JOSE ALVAREZ o ALVAREZ ROJAS, fallecido el 21 de enero de 2013. Según sentencia número 185 de 15 de octubre de 2013 dictada por el Juzgado Letrado de Pando de Tercer Turno en los autos caratulados "BAEZ FUMON ORQUIDEA RENEE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA". FICHA: 175-269/2013, en virtud de la cual se declaró judicialmente la existencia y reconocimiento de la Unión Concubinaría que existió entre JUAN JOSE ALVAREZ ROJAS Y ORQUIDEA RENEE BAEZ FUMON desde el año 1990 hasta el día 21 de enero de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones de la señora MARIANA RENE ALVAREZ BAEZ y de las menores ESTEFANY DAYANA y DIANA NATALIA ALVAREZ BAEZ, los días 7 de julio de 2016, 9 de setiembre de 2017 y 15 de noviembre de 2018, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (14011148).- Nro.8.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA JUANA SUAREZ, acaecido el 7 de mayo de 2012, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro CELESTINO DAVILA, a partir del 12 de setiembre de 2013 a \$ 6.500,13 (pesos uruguayos seis mil quinientos con



Soldado de Ira. en situación de retiro FELIX DAGUEMAR DAVILA o DAVILA RETAMAR, fallecido el 18 de noviembre de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones de los menores NERYS LORENZO y NAZARENO DAGUEMAR DAVILA COITINO los días 18 de febrero de 2017 y 6 de octubre de 2025, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (14010206).- Nro.16.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora IVA PINTOS, acaecido el 8 de octubre de 2013, en calidad de divorciada del Soldado de Ira. en situación de retiro EUCLIDES LEMA, a partir del 9 de abril de 2014 a \$ 5.226,12 (pesos uruguayos cinco mil doscientos veintiséis 12/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora GLADYS TERESITA LEMA PINTOS en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 9 de octubre de 2013. (14010265).- Nro.17.- Otorgar a partir del 1ro. de agosto de 2013, una cuota pensionaria de \$ 3.508,42 (pesos uruguayos tres mil quinientos ocho con 42/100) mensuales, a la señora MARIA CRISTINA BENITEZ REBOLEDO, en calidad de concubina del Marinero de Ira. en situación de retiro JOSE LUIS DE LA SOTA CLAVERO, fallecido el 11 de octubre de 2011. Según sentencia número 2836/2013 de 23 de abril de 2013 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 6to. Turno de Canelones en los autos caratulados "BENITEZ MARIA CRISTINA - RECONOCIMIENTO DE UNION

CONCUBINARIA Y AUX DE POBREZA" FICHA IUE: 458-1451/2011, en virtud de la cual se declaró judicialmente la existencia de la Unión Concubinaria entre JOSE LUIS DE LA SOTA CLAVERO Y MARIA CRISTINA BENITEZ. Fijar a partir del 1ro. de agosto de 2013 en \$ 3.508,42 (pesos uruguayos tres mil quinientos ocho con 42/100) mensuales, la cuota pensionaria que le corresponde percibir a la señora IRIS NELIDA VALLEJO QUIROGA en calidad de viuda del citado causante. (14011040).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

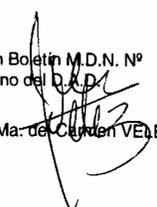
  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECMIL  
JM/cf



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

**11846**

  
María Cristina BENITEZ



A C T A **19599**

En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 22 de noviembre de 2013, una pensión de \$ 25.390,44 (pesos uruguayos veinticinco mil trescientos noventa con 44/100) mensuales, a la señora ESMERALDA JUAQUINA MARTINEZ PERDOMO, en calidad de viuda del Suboficial de lra. (Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro MARCELINO VIERA o VIERA FECHA, fallecido el 21 de noviembre de 2013. (14012152).-  
Nro.2.- Otorgar a partir del 30 de octubre de 2013, una pensión de \$ 17.817,39 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos diecisiete con 39/100) mensuales, a la señora HILDA GLORIA RIVERO HERNANDEZ, en calidad de viuda del Sargento lro. en situación de retiro ANGEL MARIA SEIJAS CABALLERO, fallecido el 29 de octubre de 2013. (14012020).-  
Nro.3.- Otorgar a partir del 24 de diciembre de 2013, una pensión de \$ 27.057,61 (pesos uruguayos veintisiete mil cincuenta y siete con 61/100) mensuales, a la señora GRACIELA DE LOS SANTOS SILVA, en calidad de viuda del

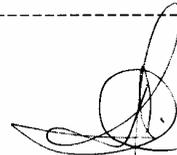
Suboficial de 2da. (Suboficial de lra. de la Reserva) en situación de retiro LUIS COUZO VAZQUEZ, fallecido el 23 de diciembre de 2013. (14012012).- Nro.4.- Otorgar a partir del 13 de noviembre de 2013, una pensión de \$ 24.341,13 (pesos uruguayos veinticuatro mil trescientos cuarenta y uno con 13/100) mensuales, a la señora FRANCISCA SOLANA MARTINA MARTINEZ SALINAS, en calidad de viuda del Sargento (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro ALFREDO LAVALLEJA MALDONADO NAVAS, fallecido el 12 de noviembre de 2013. (14011946).- Nro.5.- Otorgar a partir del 27 de noviembre de 2013, una pensión de \$ 8.096,88 (pesos uruguayos ocho mil noventa y seis con 88/100) mensuales, a la señora ANA TOLENTINA MELGARES OLIVERA, en calidad de viuda del Cabo de lra. en situación de retiro DARSI MARTINEZ, fallecido el 26 de noviembre de 2013. (14011954).- Nro.6.- Otorgar a partir del 14 de julio de 2013, una pensión de \$ 9.375,96 (pesos uruguayos nueve mil trescientos setenta y cinco con 96/100) mensuales, a la señora ILIANA CAROLINA ACUÑA DELFANTE, en calidad de hija soltera mayor de 45 años de edad, del Cabo de lra. en situación de retiro SOLANO ACUÑA o ACUÑA ESTIGARRIBIA, fallecido el 13 de julio de 2013. (14011962).-  
Nro.7.- Otorgar a partir del 28 de octubre de 2013, una pensión de \$ 4.084,56 (pesos uruguayos cuatro mil ochenta y cuatro con 56/100) mensuales, a la señora GILMA CHINEPPE MACHADO, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro NENCI CHAPARRO SOAREZ, fallecido el 27 de octubre

de 2013. (14012039).- Nro.8.- Establecer que el Cabo de 2da. SERGIO DANIEL QUIROGA, fallecido el 6 de agosto de 2013 en "Acto de Servicio", según la Resolución 63.970 de 18 de diciembre de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 38.956,56 (pesos uruguayos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con 56/100) mensuales, equivalente a sueldo y compensación de cargo del Grado de Alférez de Fragata y 30 Progresivos de Tropa. Otorgar a partir del 7 de agosto de 2013, una pensión de \$ 38.956,56 (pesos uruguayos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con 56/100) mensuales, a la señora VIRGINIA FABIANA SEÑORALES o SEÑORANES o SEÑORANES SEVERO, por sí y en representación del señor ADOLFO GABRIEL QUIROGA SEÑORALES y de los menores RODRIGO SEBASTIAN y LUCIA AYELEN QUIROGA SEÑORANES, en calidad de viuda e hijos respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor ADOLFO GABRIEL QUIROGA SEÑORALES y de los menores RODRIGO SEBASTIAN y LUCIA AYELEN QUIROGA SEÑORANES, los días 9 de mayo de 2016, 24 de noviembre de 2017 y 28 de enero de 2029, fecha en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (14012187).- Nro.9.- Otorgar a partir del 3 de diciembre de 2013, una pensión de \$ 12.200,15 (pesos uruguayos doce mil doscientos con 15/100) mensuales, a la señora ARACELY SILVEIRA MACIEL, en calidad de viuda del

Soldado de 1ra. en situación de retiro LONGINO CASAMAN o CASAMAN PIÑEIRO, fallecido el 2 de diciembre de 2013. (14011970).- Nro.10.- Otorgar a partir del 13 de agosto de 2013, una pensión de \$ 4.113,50 (pesos uruguayos cuatro mil ciento trece con 50/100) mensuales, al señor FRANCO DANIEL QUINTANA SUÑOL en calidad de hijo del Soldado de 1ra. en situación de retiro CARLOS MARIO QUINTANA o QUINTANA DE LOS SANTOS, fallecido el 3 de setiembre de 2012. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor FRANCO DANIEL QUINTANA SUÑOL, el día 23 de agosto de 2016 fecha en la cual cumple los 21 años de edad. (14011989).- Nro.11.- Otorgar a partir del 4 de diciembre de 2013, una pensión de \$ 6.328,31 (pesos uruguayos seis mil trescientos veintiocho con 31/100) mensuales, a la señora CELI CHAFAO TABORDA, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro DELKI o DELKY JACKSON, fallecido el 3 de diciembre de 2013. (14012144).- Nro.12.- Otorgar a partir del 9 de noviembre de 2013, una pensión de \$ 3.682,01 (pesos uruguayos tres mil seiscientos ochenta y dos con 01/100) mensuales, a la señora YOLANDA IRENE ARELLANO MANEIRO, en calidad de viuda del señor NELSON RAMOS PINTOS, fallecido el 8 de noviembre de 2013. (14012004).- Nro.13.- Otorgar a partir del 14 de noviembre de 2013, una pensión por acumulación de servicios de \$ 2.111,79 (pesos uruguayos dos mil ciento once con 79/100) mensuales, a la señora ENILDA CARDOZO AFONSO, en

calidad de concubina del señor RAUL WILSON CAMERA PEREZ, fallecido el 4 de mayo de 2012. Según sentencia número 155/2013 de 3 de octubre de 2013 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 22° Turno en los autos caratulados "CARDOZO AFONSO ENILDA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FICHA IUE 2 - 19947/2013, en virtud de la cual se declaró judicialmente la existencia la Unión Concubinaria entre ENILDA CARDOZO AFONSO Y RAUL WILSON CAMERA PEREZ".- (14012160).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11846**

El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ

371

A C T A

**19800**

En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 13 de agosto de 2013, cuotas pensionarias de \$ 3.177,55 (pesos uruguayos tres mil ciento setenta y siete con 55/100) mensuales cada una, a la señora MILAGROS ZEGARRA CANCINO y al señor ALEX ADRIAN MARTINEZ DAVILA, en calidad de viuda e hijo del Cabo de 1ra. en situación de retiro ENRIQUE GENARO MARTINEZ o MARTINEZ TEJO, fallecido el 12 de agosto de 2013. Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años con fecha 20 de enero de 2014, el señor ALEX ADRIAN MARTINEZ DAVILA, a partir del 21 de enero de 2014 a \$ 6.355,10 (pesos uruguayos seis mil trescientos cincuenta y cinco con 10/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora MILAGROS ZEGARRA CANCINO en calidad de viuda del extinto. (14013191).- Nro.2.- Otorgar a partir del 5 de diciembre de 2013 una pensión de \$ 8.112,79 (pesos uruguayos ocho mil ciento doce con 79/100) mensuales, a la señora LILIAN RAQUEL SANCHEZ CASTRO en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro

RAUL CELESTINO SUAREZ DE DEUS o SUAREZ RODRIGUEZ DE DEUS, fallecido el 4 de diciembre de 2013. (14013124).- Nro.3.- Otorgar a partir del 3 de febrero de 2013, una pensión de \$ 7.804,21 (pesos uruguayos siete mil ochocientos cuatro con 21/100) mensuales, al señor RICHARD JAVIER DELGADO VICENTE, en calidad de hijo incapaz del Cabo de Ira. en situación de retiro RUBEN DANUBIO DELGADO o FALERO DELGADO, fallecido el 2 de febrero de 2013. (14013140).- Nro.4.- Otorgar a partir del 8 de enero de 2013 una pensión de \$ 5.078,08 (pesos uruguayos cinco mil setenta y ocho con 08/100) mensuales, a la señora MARIA FLORENCIA MATEOS SEDRES, en calidad de hija del Soldado de Ira. en situación de retiro MIGUEL ANGEL MATEOS GONZALEZ, fallecido el 7 de enero de 2013. (14013132).- Nro.5.- Otorgar a partir del 15 de setiembre de 2013, una pensión de \$ 6.050,26 (pesos uruguayos seis mil cincuenta con 26/100) mensuales, a la señora AMABILIA GUEDES O GUEDES CABRERA, en calidad viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro ROBERTO BENVENUTO FERREIRA, fallecido el 14 de setiembre de 2013. Dar de baja de las planillas presupuestales de pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas, a partir del 14 de setiembre de 2013 en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora AMABILIA GUEDES o GUEDES CABRERA, en calidad de hija del Cabo de Ira. en situación de retiro FLORENTINO GUEDES o GUEDES DOLORES. (14013159).- Nro. 6.- Otorgar a partir del 5 de setiembre de 2013, una pensión de \$ 9.266.36 (pesos

uruguayos nueve mil doscientos sesenta y seis con 36/100) mensuales, a la señora ROCIO DEL ALBA MESA FREDES en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro TOMAS ANSELMO MENDIETA PEREZ, fallecido el 4 de setiembre de 2013. (14013108).- Nro.7.- Otorgar a partir del 13 de diciembre de 2013, una pensión de \$ 8.354.60 (pesos uruguayos ocho mil trescientos cincuenta y cuatro con 60/100) mensuales, a la señora SONIA TERESA CARVALLO BALDASSARI, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro EBER FRANCISCO ACOSTA CURBELO, fallecido el 12 de diciembre de 2013. (14013094).- Nro.8.- Otorgar a partir del 15 de diciembre de 2013, una pensión de \$ 14.267,89 (pesos uruguayos catorce mil doscientos sesenta y siete con 89/100) mensuales, a la señora ARLINDA ALVEZ, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro WASHINGTON LUIS DA SILVA o da SILVA, fallecido el 14 de diciembre de 2013. (14013639).- Nro.9.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 9 de abril del 2013, la señora BELEN MACARENA CARBALLO VILLANUEVA, en calidad de hija de la fallecida Soldado de Ira en situación de retiro ELSA YACQUELINE VILLANUEVA, a partir del 10 de abril de 2013 a \$ 844,17 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y cuatro con 17/100) mensuales cada una de las cuotas pensionarias que perciben el señor NICOLAS ADRIAN CARABALLO VILLANUEVA y el menor NAHUEL IVAN CARBALLO VILLANUEVA (representado por su tutora la señora GREGORIA ELSA GONZALEZ SILVEIRA), en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Fuerzas Armadas de Uruguay

A C T A **19601**

En Montevideo, en fecha **02 MAYO 2014**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Acrecer en virtud de haber optado por  
otra pensión militar, la señora CECILIA FERREIRA SILVA o  
FERREIRA PINTOS, en calidad de hija del fallecido Sargento  
en situación de retiro PEDRO FERREIRA, a partir del 25 de  
enero de 2013 a \$ 5.597,60 (pesos uruguayos cinco mil  
quinientos noventa y siete con 60/100) mensuales, las cuotas  
pensionarias que perciben las señoras CELIA, GRACIELA y  
MARIA INES FERREIRA SILVA, en su calidad de hijas del citado  
causante. Dar de baja de las Planillas Presupuestales de  
Pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas a  
partir del 24 de enero de 2013, en virtud de haber optado  
por otra pensión militar a la señora CECILIA FERREIRA SILVA o  
FERREIRA PINTOS, en calidad de hija del fallecido Sargento  
en situación de retiro PEDRO FERREIRA. (14014619).-  
Nro.2.- Otorgar a partir del 21 de junio de 2013, cuotas  
pensionarias de \$ 6.877,49 (pesos uruguayos seis mil  
ochocientos setenta y siete con 49/100) mensuales, a la

calidad de hijos de la citada causante. El Servicio de  
Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la  
pensión a favor del señor NICOLAS ADRIAN CARABALLO  
VILLANUEVA y del menor NAHUEL IVAN CARBALLO VILLANUEVA los  
días 5 de mayo de 2014 y 30 de octubre de 2018, fecha en la  
cual cumplirán los 21 años de edad, respectivamente.  
(14013663).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los  
expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora  
Jefe Interina del Departamento Administración Documental del  
Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de  
haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese,  
publíquese. Cumplido, archive.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11846**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEY

señora WILMA BORNIA o BORNIA ARAUJO, por sí y en representación de la señora KAREN CECILIA MARQUEZ BORNIA y de \$ 2.292,48 (pesos uruguayos dos mil doscientos noventa y dos con 48/100) al señor MARIO MARCEL MARQUEZ BORNIA (representado por su curadora la señora WILMA BORNIA o BORNIA ARAUJO) en calidad de viuda, hija e hijo incapaz respectivamente, del Sargento en situación de retiro MARIO NEBY o MARIO NEBI MARQUEZ o MARQUEZ LOPEZ, fallecido el 20 de junio de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la cuota pensionaria a favor de la señora KAREN CECILIA MARQUEZ BORNIA, el día 2 de diciembre de 2014, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (14014503).- Nro.3.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA ELVIRA HERRERA CASAVALLE, acaecido el 10 de diciembre de 2013, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro DIONISIO SAAVEDRA, a partir del 11 de junio de 2014 a \$ 2.580,72 (pesos uruguayos dos mil quinientos ochenta con 72/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras INES, MARIA DEL CARMEN, MARIA TERESA y LAURA ELIZABETH SAAVEDRA HERRERA, en calidad de hijas del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por ley puedan corresponder a partir del 11 de diciembre de 2013. (14014473).- Nro.4.- Acrecer en virtud de haber optado por otra pensión militar, la señora MARIA IRMA ACOSTA CARDOZO, en calidad de hija del fallecido Cabo de 1ra.

(Sargento de la Reserva) en situación de retiro FRANCISCO NESTOR ACOSTA o ACOSTA LEDESMA, a partir del 16 de mayo de 2013 a \$ 6.411,00 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos once con 00/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARINA y MARY ACOSTA CARDOZO, en calidad de hijas del citado causante. Dar de baja de las planillas presupuestales de pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas, a partir del 15 de mayo de 2013 en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora MARIA IRMA ACOSTA CARDOZO, en calidad de hija del fallecido Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro FRANCISCO NESTOR ACOSTA o ACOSTA LEDESMA. (14014694).- Nro.5.- Establecer que el fallecido Aerotécnico de 1ra. ESTEBAN ABAYUBA MARTINEZ o MARTINEZ TECHERA, computó al 7 de mayo de 2013, fecha de su deceso 17 años, 3 meses y 7 días de servicios y 17 progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 7.094,46 (pesos uruguayos siete mil noventa y cuatro con 46/100) mensuales. Otorgar a partir del 8 de mayo de 2013, una pensión de \$ 4.729,64 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos veintinueve con 64/100) mensuales, a la señora MARIA GABRIELA ECHEVARREN o ECHEVARREN CABRAL, por sí y en representación de las menores CLARA y AVRIL MARTINEZ ECHEVARREN en calidad de concubina e hijas del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de las menores

CLARA y AVRIL MARTINEZ ECHEVARREN, los días 12 de julio de 2029 y 3 de noviembre de 2030, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (14014864).- Nro.6.- Otorgar a partir del 9 de noviembre de 2013, una pensión de \$ 4.888,66 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 66/100) mensuales, a la señora MARIA DEL CARMEN LASALVIA VAZQUEZ, en calidad de viuda del Cabo de Ira. en situación de retiro CONO CESAR ARAGONES GARCIA, fallecido el 8 de noviembre de 2013. (14014481).- Nro.7.- Modificar la Resolución de 16 de octubre de 2008, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional, inserta en el numeral 7 del Acta 18.150 y establecer que el fallecido Cabo de Ira. en situación de retiro RODOLFO de los SANTOS o DE LOS SANTOS o de Los SANTOS BRUN o de los SANTOS BRUN, computó al 28 de febrero de 1989, 15 años y 10 meses de servicios militares simples; totalizando por aplicación de lo dispuesto en el artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 16 años de servicios por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de \$ 63,03 (pesos uruguayos sesenta y tres con 03/100) mensuales, generando al 8 de abril de 2013 un haber básico pensionario de \$ 12.477,54 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos setenta y siete con 54/100) mensuales. Fijar a partir del 8 de abril de 2013, una pensión de \$ 8.318,36 (pesos uruguayos ocho mil trescientos dieciocho con 36/100) mensuales, a la

señora MARIA CRISTINA VARELA o VARELA SILVA, por sí y en representación de la menor JIMENA MICAELA DE LOS SANTOS VARELA, en su calidad de viuda e hija del citado causante respectivamente. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor JIMENA MICAELA DE LOS SANTOS VARELA el día 27 de mayo de 2017. (14014600).- Nro.8.- Establecer que el fallecido Cabo de 2da. ALVARO o ALVARO OMAR ALFONSO o ALFONSO BARRIENTOS, computó al 25 de octubre de 2013 fecha de su deceso 18 años, 4 meses y 25 días de servicios y 18 progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 6.900,77 (pesos uruguayos seis mil novecientos con 77/100) mensuales. Otorgar, a partir del 26 de octubre de 2013, una pensión de \$ 4.600,51 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos con 51/100) mensuales, a la señora MARIA o MARIA DE LOS ANGELES o MARIA de los ANGELES MESA o MESA FERNANDEZ, por sí y en representación de los señores BRANDON DANIEL y BRAULIO GASTON ALFONSO MESA y de los menores RODRIGO CHAYANNE y KEVIN EZEQUIEL ALFONSO MESA, en calidad de viuda e hijos del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de los señores BRANDON DANIEL y BRAULIO GASTON ALFONSO MESA, los días 13 de setiembre de 2015 y 20 de setiembre de 2016 y para los menores RODRIGO CHAYANNE y KEVIN EZEQUIEL ALFONSO MESA los días 24 de julio de 2019 y 14 de diciembre de 2022, fechas en las cuales cumplirán los

21 años de edad respectivamente. (14014643).- Nro.9.- Otorgar a partir del 26 de agosto de 2013, una pensión de \$ 20.188,84 (pesos uruguayos veinte mil ciento ochenta y ocho con 84/100) mensuales, a la señora TERESITA IBAÑEZ QUINTEROS, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro BALDEMAR MORALES AGUIRRE, fallecido el 25 de agosto de 2013. (14001274).- Nro.10.- Otorgar a partir del 30 de diciembre de 2013, una pensión de \$ 4.975,03 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos setenta y cinco con 03/100) mensuales, a la señora LUISA ANTONIA SILVEIRA JARDIM, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro JUAN CARLOS GONZALEZ PIRIZ, fallecido el 29 de diciembre de 2013. (14014538).- Nro.11.- Otorgar a partir del 4 de octubre de 2013, una pensión de \$ 4.357,62 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos cincuenta y siete con 62/100) mensuales, al señor MATIAS ROBERTO SORIA GULARTE, en calidad de hijo del Soldado de Ira. en situación de retiro CARLOS GARDEL SORIA DEMATTE, fallecido el 3 de octubre de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor MATIAS ROBERTO SORIA GULARTE, el día 7 de noviembre de 2015, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (14014554).- Nro.12.- Otorgar a partir del 24 de octubre de 2013, una pensión de \$ 5.684,80 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos ochenta y cuatro con 80/100) mensuales, a la señora SONIA D`GIOVANI SILVA en calidad de viuda del Marinero de Ira. en

situación de retiro HOOBER HOAGE u HOAGE LEMOS, fallecido el 23 de octubre de 2013. (14014562).- Nro.13.- Otorgar a partir del 2 de junio de 2013, una pensión de \$ 7.552,19 (pesos uruguayos siete mil quinientos cincuenta y dos con 19/100) mensuales, a la señora MARIA TORRENS PIRIZ, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro ELBIO ALMADA, fallecido el 1ro. de junio de 2013. (14014589).- Nro.14.- Establecer que el fallecido Soldado de Ira. FABIAN BICHINQUE MAGDALENO, computó al 10 de noviembre de 2013 fecha de su deceso 9 años de servicios y 8 progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 3.027,44 (pesos uruguayos tres mil veintisiete con 44/100) mensuales. Otorgar, a partir del 11 de noviembre de 2013, una pensión de \$ 2.018,29 (pesos uruguayos dos mil dieciocho con 29/100) mensuales, a la señora DANIELA VANESA PACHECO CARDOZO, por sí y en representación del menor RICARDO FABIAN BICHINQUE PACHECO, en calidad de viuda e hijo respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor RICARDO FABIAN BICHINQUE PACHECO, el día 3 de febrero de 2028, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (14014570).- Nro.15.- Establecer que el fallecido Marinero de Ira. ROBERTO ARI DENIZ o DENIZ KONTZ, computó al 21 de julio de 2013 de fecha de su deceso 18 años de servicios y 15 progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Hernán Planchón

haber de retiro de \$ 6.081,72 (pesos uruguayos seis mil ochenta y uno con 72/100) mensuales. Otorgar, a partir del 22 de julio de 2013 cuotas pensionarias de \$ 1.351,49 (pesos uruguayos mil trescientos cincuenta y uno con 49/100) mensuales, a cada uno de los menores JHOAN BRAIAN, ARI NAHUEL y LYAN JACKSON DENIZ HERNANDEZ (representados por su madre la señora MARIA SANDRA HERNANDEZ o HERNANDEZ SANTANA), en calidad de hijos del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las cuotas pensionarias a favor de los menores JHOAN BRAIAN, ARI NAHUEL y LYAN JACKSON DENIZ HERNANDEZ, los días 12 de setiembre de 2017, 19 de diciembre de 2019 y 17 de agosto de 2030, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (14014678).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11846**  
El Jefe Interino de D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

